



A. Besenro

Bar. de fontecha f	2	D. Diego de berya f	35
D. Andres de Corcuera	3	D. Diego badillo	36
D. Nicolas de texada	4	D. Ju de Vizueta	37
D. Alonso de angulo	5	D. Pedro de alaraz	38
D. Ana de aldegua	6	D. Manuel de alaraz	39
D. Joseph de Corcuera	7	D. Joseph goxvillo	40
Cap. y el Combenito de el esp. f	8	Capellano de matto	41
D. Magdalena de Corcuera	9	D. Eusebio de el ycano	42
heredero de D. Pedro Corcuera	10	el Combenito	43
D. Fran de loma	11	D. Xpo bal alonso	44
D. Joseph mazon	12	el orginal	45
D. Ju. Vamirez	13	Cap. de Calderon	46
D. Magdalena de uru	14	D. Diego de Mza	47
D. Fran de texada	15	D. Joseph de texada	48
D. Fez de Vomer	16	D. Justina de Corcuera	49
D. Vincente de azouelles	17	D. Miguel de Corcuera	50
D. Vincente de angulo	18	D. Pedro de murgo	51
D. Joseph de alaraz	19	Ju de xerica	52
D. Miguel mender	20	Islena de san Xpo f	53
D. Magdalena de alaraz	21	Santa Maria	54
D. Juan de alaraz	22	D. Fran de angulo	55
D. Pedro de la pradilla	23	San Blas	56
Ca Vildo	24	Lorenzo de y turrealde	57
Vicario	25	formero de texada	58
D. Miguel de nozaro	26	Fran de texada	59
D. Man de rambrana	27	Miguel de riba	60
D. Andres de angulo	28	D. Eusebio de ycano	61
D. Xpo bal de quinco	29		62
D. Pedro de angulo	30		63
	31		64



Sebastian Rubio — 65
Miguel de losa — 66
Juan de la Camara — 67
Man de la Camara — 68
Juan de la Cera — 69
Andres Leguina — 50
Juan de la mamaga — 51
Manuela de la andarun? — 52
Ju Seballuerca — 53
Santiago del Campo — 54
Herrero — 55
Cruzada de al — 56
Serrador de benal — 56
Junta de bercederos — 55

5
2
1
2
2
7
8
2
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

Salina de

Del de 1

Del de 2

Del de 3

Del de 4

Del de 5

Del de 6

Del de 7

Del de 8

Del de 9

Del de 10

Del de 11

Del de 12

Del de 13

Del de 14

Del de 15

Salina de

Anana

Año

de 1714

Libro que se entrega à
de la Salina de para
que arreglado al Formulario, que con él se le embia, pueda
fentar en él diariamente, y llevar los cargos, y datas, que se figuen,
segun los folios que para cada classe se señala, desde
de hasta de de

Desde Fol.	hasta	La sal que quedò existente en esta Salina en de de y la que se ha fabricado desde el mismo dia, hasta de
Desde Fol.	hasta	La data de sal que diariamente se remite à los Alfolies, y lo que se paga por cuenta de sus portes, repartido en cada hoja su Alfoli.
Desde Fol.	hasta	El resumen de toda la sal embiada à Alfolies.
Desde Fol.	hasta	La cuenta de la sal remitida, ò entregada, para los Lugares Acopiados, poniendo en cada hoja dos acopios, con su cargo, y da- ta de sal, cargo, y data de maravedis.
Desde Fol.	hasta	La data de sal que se vâ vendiendo diariamente à dinero de contado.
Desde Fol.	hasta	El resumen de la vendida desde hasta su importe en reales de vellon, y lo co- brado de acopios.
Desde Fol.	hasta	La data de lo pagado à los Carreteros en cuenta de los portes de la sal remitida à los Alfolies.
Desde Fol.	hasta	La data de dinero remitido à Madrid, assi à lomo, como en le- tras, y de lo que se aya librado por la Administraction general.
Desde Fol.	hasta	La data de lo pagado à los Ministros por sus salarios.
Desde Fol.	hasta	La data de lo pagado à los Trabajadores por sus jornales, y de sus cavallerias.
Desde Fol.	hasta	La data de gastos, assi para la fabrica, como en otro qualquier classe que sean, y se ofrezcan.

Nota.

*Este Libro ha de servir para que los
Hom^{or} de las ss^{nas} de Anana, lleve la cuenta con los
de ellas =*



Libro para la fauica
de las salinas de añana
de este año de 1514 sien-
do de querrados D. N. N. N.
las de Texada y D. N. N.
de Fontecoba

En este Año de 1514 ha fauicado los herederos de las
salinas reales de añana en sus heras 2080 28 f.
de las quales se ban de merced a to por Genito 20
y del dicho señor 36 to y por los situados 1232 - y de
ellos se quedan de buendo 96 fanegas y media por no aver
las fauicado en esta manera = Angela dela fuente 54 f.
Por el Combenito de san N. de Ortega = El Combenito de santa Maria
de badillo 15 fanegas y media = Andres de quinea por el Combenito
de la cruzella 29 f. que dhas tres partidas importan las de fauica-
das 96 f. y me. = Dadas de la referida fauica 6912 f. m.
que y importan las dhas Cargas quedan buenas y de pago a dhas he-
rederos 13185 f. y m. que a pries de los Reales fanega y importan
Veinte y seis mill, trezientos y setenta y nueve
El Cumplimiento de las 300 f. anuales
que se deben pagar se les azen buenas de las ma-
rias que tienen entregadas en los años antere-
deros 16814 y m. en esta manera 4052 de
resos de las entregadas en el año de 1504 q
arinquenta y quatro mds y importan

268351

684352-18-

328806-18-



Tras de los.

Delas entregadas en el año de 1505 en
traen 3345. Que quedan buenas en el
que al dho precio de 54 m^{as} y importan
Y por cuenta de las entregadas en el año
de 1506 entran 5415. Que al dho precio
y importan 8600 y 10 m^{as}.

328806-19

118662-19

Tras de los.

Delas dhas quatro partidas que ande
abea dhas Seadeas y importan Cinquenta
y tres mill y setenta y seis Reales y nueve
m^{as}, Cuyo Repartimiento es lo que an
Cada uno troca Sabes es como sigue En
te Quadeas.

80600-10

530016-13

Manuel de Fontecha
Alcorcon

Don Nicolas de Beja



Ad Saues de su fauica diuientos y se
sentay nuebe Reates

0269

Portas masias de el año de 106

0034-5

Cargansele de entradas ocho Malef

0343-5

Y media

0008-13

0005-1

0001-10

Señor 146-5

Legas de la Tuna

0098-13

Deponer las Canales

0098-13

0343-5

En 15 de nov de 1112 media t de cal
Mastillo de Saonia

0015-11

En 20 de nov de 1114 de Manuel
de fhe cien y quince R. y venes
y nueve nui

0115-28

0146-5

En 25 de feb de 1115 noventa y ocho
R. y m. de ueno el fhe

0098-10

En 18 de mayo de 1115
baca de droga y trece y media
de campana p su meta n
y ocho R y medio

0098-13

0343-5

Ad de Arre B de fhe Inicial de 3
y diez R. de fhe que bar la cada de
josep de de camara de ad de fhe
de de Camara su fhe

0310

En 10 de nov de 1115 pague la trece y diez
y media

0310

En 10 de nov de 1115 ad fhe de fhe
cuenta de fhe

0200

He de abex de su fauica dos mill y seenta
y sei Reales

28066

Cargansele de entradas

8032-29

Segastor de Junta

8030-13

Deponer las Canales

8011-18

Mar se crizan a esta fabrica de
mill cienos y nouenta y cinco R de
beni Reuindo de mar Chelguada
no antea a de uo

10195

Sease cargar noventa y sei R y
catorre mil p la memoria de este
ano 2114

2026-14

En 2 de oct de 1118 cienos y un g
R de uo

0150

En 1 de no u de 1118 a d r fan Anzulo
Seien ay cinco R de uo

0065

En 1 de no u de 1118 oc Sena y ds 7 y 11
p una ropa de chambre p mi ya
de p de la cana

0082-26

En 3 de no u de 1118 ueno. M de la
ma cienos y cinquenta R

0150

En 1 de no u de 1118 Queros R
de uo

0200

En 1 de dia de 1118 duientos y 7 R de uo

0240

En 16 de dia de 1118 duientos R de uo

0200

En 23 de dia de 1118 duientos R
ueno M de la gama

0200

En 1 de dia de 1115 a Benigno el provedor
creto y ds R de uo

0102

En 2 de dia de 1115 con M de la g
ma cienos y cinquenta R

0150

En 12 de feb de 1115 cienos y un g
R p de uo

0150

30096

81- 932.
543
543
2066

marshadeaux Clho
Don Andres, mill sei
208
2; y Ponte y rited;
menor de mar y qu
letocan de la Parida
de m; que dexo su
Cargador en la g. de
ellas = 1626-32

33.08
25.26.08
21.08.08
21.11.08

En 18 de feb de 1115 ad mandan
brana trecientos y veinte de p
los vestidos del seno an fha caide
En 1 de mayo a dia de viernes
ciento y veinte de p de
En 16 de mayo ciento y sesenta
gines de p de m... de xan de
a las 11 horas p el viento del
so de fha caide

0330

0120

2152

2152

0185

30111

Tiene: Huirde p lengua de fabrica
del ano que tiene a 1115 diez y nueve
En 16 de Abril de 1115 ciento y un
de vellon de lezama
En 3 de mayo de 1115 llevo mi crada
de vellon de lezama
En 28 de mayo de 1115 llevo de lezama
trece a las de vellon
En 4 de junio de 1115 de lezama
ciento y cinquenta de vellon
En 3 de julio de 1115 llevo de lezama de
cienas de vellon
En 11 de julio de 1115 de lezama de vellon
de vellon y m...
En 22 de julio de 1115 de lezama de vellon
En 31 de julio de lezama de vellon
En 6 de agosto de 1115 trecientos
de vellon de lezama de vellon
En 17 de agosto de 1115 ciento y un
En 21 de agosto de 1115 ciento y un
En 24 de agosto a don p... de vellon
En 2 de setiembre de 1115 de lezama de vellon
de lezama
En 11 de setiembre de 1115 de lezama de vellon
En 23 de setiembre de 1115 trecientos de vellon
En 24 de setiembre de 1115 de lezama de vellon

0019

0150

0200

0300

0150

0200

0014

0200

0200

0300

0009

0150

0150

0050

0200

0200

0300

0100

De haber de su fabrica y rentas
La renta de sales

8430

Caros de ele de entradas

8005-10

Depositos de Sunta

8004-31

Depositos Canales

8004-02

Sease congan a esta fabrica cien
Inventos de y medio de sellon de
dese de a un dos de mas en el que de
no anterior a este

0193-10

En 18 de Oct. de 1714 me Razo
ami D. Nicolas de Texada este
fabrica de D. Pedro de la
Vizente y firme de D. dia

D. Nicolas de Texada

0283-8

En 28 de Junio de 1715 Uero de Antonio
su Criado de cuenta de deo de
En 8 de Julio de 1715 Uero de Antonio
Antonio Cuent de deo de

0960

0100

En 11 de Mayo de 1715 de la fabrica
de su Padre Antonio

0030

En 24 de Setiembre de 1715 de la fabrica de su Padre Antonio

0040

0220

Fei, 63
33-10
33-10
730

mas ha de aver de
trezientos y zing
quatro de los
letocan de las m
de su suero en este
ano; Cargados en la
Partida de ellas
354



Adeabe de sa fauica Ciento y setenta y rin

corrales

8133

Caroanete de enxada

8006

de garros de la Tunoa

8002-20

de canales

8000-28

Febrero 082

46-13

46-13

735

En lo de ora de 1118 saco D. Andae
de puebla Encuentres R. 23

Remite a mi D. Juana de puebla

0200

En 1 de Set. de 1115 saco el D.

Andae de puebla y Remite

a mirande Encuentres R.

0200

En 23 de Abril de 1115 a D. J.

fran. de acantae Ciento y diez

Inuene R. y cae en mi

0119-10

529

En 5 de ora de 1115 D. Andae de Cae en

Remite con su hijo y la onza de

Alonso Ciento y veinte R.

0529

0120

mas a de hauea de
trezientos y zing;
Igual a D. de la m;
que en el te ano an
entrada de las de
su suero Cargados
en la q. y fabrica
de ellas - 334

Adelante de su fauica de rentas y beine
yoco Nales

8328

Le 154

Cañan de enrazadas

8013-2

83

Jegas de la lumbre

8004-28

83

de Canales

8002-20

328

En 20 de oct de 1714 sacó D. Andres
de Cananea: ciento y cinco leguas

8154

En 13 de nov de 1714 se tenia a
ocho de y tres mil la sagrada
tura

8018-13

Sease Cañan. aret y m de reno
y repas que hizo en la era

8011-11

En 3 de feb de 1715 seienta y seis
a D. Andres de Cananea

8064

8328

Alcaldes de su jurisdiccion present

tres Cienos. reales

Cargamele de entrada de

depar. de la Junta

de Canales

mas se cargan a esta fabrica cienos.

quinquenta de de vellon q tiene

Reunidos en el quadero anterior

En 23 de mayo de 1515 M. C. J. J. J.

Cienos quinquenta de de vellon

En 31 de mayo de 1515 se cargan

trece albricos y diez de de vellon

En el de de vellon de Canales

a de de vellon sur y

En 2 de junio de 1515 a la taberna

quarenta y siete de de vellon

8365

8012-21

8003-13

8004-26

H. 132

96-13

96-13

365

mas ha de aver la dha

trezentos y zing. y

quatro de; que le han

tocado de las m. de

su Padre; que an en

trado este ano carga

de en la g. y habi

ca de ellas - 354

8150

8150

8310

8047

D. Joseph Bayel, Com.
benito del Espiritu,

Ande Bauer de su familia Ciento y qua-
renta y cinco Reales

8145

Carganvele de entradas

8004-22

Depositos de la Junta

8002-04

Depositos de las Canales

8000 22

68
38-12
38-12
145

De su Ciento y quatro Re-
ales pagados de los meciados
de unidos al Combento de
Cruzavante a Madrid a la
Yesta de la Cruz, 2 may,
Cientos de los autos originales
de la particion Arana y de
ante a 1714

8024

En su nombre

En su nombre de 1715 y en su nombre
de ella su nombre
En su nombre de 1715 y en su nombre
D. Andres de la Cruz y de la Cruz
Inuene de 1715

8025

8089-10

8145



D. Magdalena de Corz;

Ade Sauea de su fauica traxerientos y
settenra Reales

8310

Caroanre le de enaxadas

8012-10

Dejasos de la Sunta

8005-15

Deponex las Canales

8001-20

4.5 134
98
98
330

Ma se cangon a enaxa fabrica Duda

Enax y ix conax R de B que bene

Reuvidas buel quaxad una Anteria

8230

En 2 de orax R. Remuira la Hija de

8045

Pedro el Hijo de lo quaxenaxanco?

En 1 de nov de 1114 Remuira Maohu

de Encolo de fideral alcuna R

Manurega de aden de d. Huola de cepax

8024

En 1 del fua met de cal d. fana

8012

En 2 de or de 1114 an fua m. Hu

En lo de or de 1114 v. unax quaxanco?

8050

En 16 de or de 1114 v. unax quaxanco?

8024

En 1 de or de 1114 v. unax quaxanco?

8045

En 22 de or de 1114 v. unax quaxanco?

En 2 de or de 1115 v. unax quaxanco?

8150

En 6 de or de 1115 v. unax quaxanco?

8006

En 6 de or de 1115 v. unax quaxanco?

En 6 de or de 1115 v. unax quaxanco?

En 6 de or de 1115 v. unax quaxanco?

En 6 de or de 1115 v. unax quaxanco?

8118-14

En 6 de or de 1115 v. unax quaxanco?

En 6 de or de 1115 v. unax quaxanco?

En 6 de or de 1115 v. unax quaxanco?

En 6 de or de 1115 v. unax quaxanco?

En 6 de or de 1115 v. unax quaxanco?

En 6 de or de 1115 v. unax quaxanco?

En 6 de or de 1115 v. unax quaxanco?

En 6 de or de 1115 v. unax quaxanco?

En 18 de Julio p a papel de ~~Don~~ Q
Bicolas de la casa de ~~Don~~ N
que nra de la fabrica de 1715

1100

En 23 de Julio de 1715 llaa ~~Don~~ N
p a ~~Don~~ N

0030

En 1 de Agosto de 1715 ~~Don~~ N
in a la puelle

1100

En 23 de Agosto de 1715 ~~Don~~ N

0040

En 14 de Setiembre de 1715 ~~Don~~ N

0060

En 15 de Octubre de 1715 ~~Don~~ N

0060

En 13 de Octubre de 1715 ~~Don~~ N

0060

En 13 de Noviembre de 1715 ~~Don~~ N

0060

1500

0128

0128
0128
0128

0128

0128

0128

0128

0128

0128

0128

0128

0128



Andrés por las marías de el año de 1304.

8802-4

Por las de el año de 1305.

8962-15

Por las de el año de 1306.

10323-25

Cargan se le paxagos de el año de 1307.

30088-12

8045-14

D.^o Andrés de Coahuila, por los 4600

R.^{os} que le tocaron de las marías de
su Padre ha de aver, de la partida

axuna referida mill Seiscientos y

Veinte y siete R.^{os} menos dos mrs. y

se le abonar en su fábrica de este

año.

10626-32

D.^o Nicolás de Texada por los 1000

R.^{os} que le tocaron en otras marías

le toca haver en la Partida referida

axuna trezentos y diez y quatro R.^{os}

que se le abonar en su fábrica.

1354

D.^o Alonso de Angulo le toca haver

otra tanta Cantidad; por la mis

ma Razon de herencia de la Parte

de los mill R.^{os} que le tocaron que se

le abonar en su fábrica.

2354

D.^o Josepha de Coq; ha de aver la

misma Cantidad; por la misma

Razon y Por^{on} que le toca que

se le abonar en su fábrica.

2354

28134-12



D^a M^a de Corguera ha deaver
Por la misma Razon trezentos y cin-
quenta y quatro R^s que se le abonar
en su fatuca

20134-12

8354

que con las referidas partidas abona-
das a cada uno de los herederos que
la zerrada esta fatuca y cuenta-
de conformidad de todos los herederos.

38088-12

Y lo firmam como contadores y hemos sido =

[Faint signatures and text]



203-4
202-1

Adehaues de su fabrica quimenteros y Tex-
tura Nales

8530

Por las masas de clano de 1504

8165-18

Por el de 205

8283-23

Por las de 506

8143-12

 18122-19

Casas de enxada das

8016-32

Depositos de la Summa

8016-15

De canal nueva y poncelas

8010-20

Maese cargan de enxada y setena

de de villa de las mismas que tiene de

demas en el quaderno de enxada

En 14 de nov. de 1514. Duiientos de

En 15 de nov. de 1514 a Maese de

campo de salinas de enxada y de

En 17 de nov. de 1514. Duiientos de

de villa de

En 18 de nov. de enxada y de

de de villa de

En 21 de nov. de 1514 de de de

de de villa de salinas de

En 23 de nov. de 1514. cinquenta y quatro

de de villa de de de

de de villa de de de

En 22 de feb. de 1515 de de de

de de villa de de de

de de villa de de de

de de villa de de de

de de villa de de de

de de villa de de de

de de villa de de de

de de villa de de de

de de villa de de de

de de villa de de de

de de villa de de de

8120

8120

8180

8420

Gene Ado p. Argon. Hancor quatuor
cientos Treinta y la fabrica de 1115

0420

En 12 de Mayo de 1115. Que el Treinta
mil a D. Juan de los Rios repaia de la
Almopia de 1115.

En 23 de Mayo de 1115. Que el

En 1 de Julio de 1115. Que el

En 28 de Julio de 1115. Que el

0010-20

0060

0010

0200

0360 20

11-111

11-111

11-111

11-111

[Faint, mostly illegible handwritten text in the center of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

0218

01-2218

05-2218

09-2218

01-2218

05-2218

09-2218

01-2218

0518

0918

0118

0518

0918

0118

0518

0918

0118

0518

0918

0118

0518

0918

0118

0518

0918

Alcázar de la fauna _____

8634

Por las maras de laño de 1504 _____

8128-5

Por laño de 1505 _____

8244-26

Por laño de 1506 _____

8155-22

18212-19

Cargan de la entrada _____

8015-23

Depositos de la Junta _____

8015-28

Depositos las Canales _____

8001-10

494-19

360-15

360-15

1212-19

En V. de dñe de 1514 p. un censo de

0161

ciens y seiscientos y un R _____

En dño día a su mandel campo y su

desal _____

0018

En V. de dñe de 1514 p. Pedro de

CQuiuz trecentos R de villa

que se mira en dño día con su mandel

campo su salinao _____

0300

En 15 de feb. de 1515 p. Pedro de CQuiuz

de se mira a su mandel a D. N. P. Ramirez

Depositos y seiscientos R _____

0360

En 18 de junio a D. N. P. Ramirez

por papel de D. N. P. Ramirez

seiscientos R de villa _____

0060

En 2 de Julio de 1515 a Miguel de

Pirra la su mandel de CQuiuz de D. N. P. Ramirez

su mandel de CQuiuz de D. N. P. Ramirez

seiscientos y seiscientos y seiscientos _____

0211

10212 (19)



Debanes de su faunaica

8391

Porlas ma de 104

8258-2

Porlas de 105

8448-2

Porlas de 100 y 100

8183-19

10300-23

Caroansele de entera das

8011-24

Depositos de Suna

8019-04

Depositar las Canales

8003-

En V de oct de 1111 dia a D. N. Man
de Ambra. quando entres y en D.
de D. N. de suprema teo.

0450-29

0486 23

En V de feb de 1115 cuando a D.
Man de Ambra quando alites y
seue de su seg. teo.

040)

En 30 de Mayo de 1115 quando
ciertas y seue de deo de de
Mandada del con. y a supapel la
ducienda y cinco nua de que libro
y m. de de de de de de de de de de
y cinco nua y seue de de de de de
Dinero acump. m. de de de de de
ao

040)

10300 (23)

486-23
403-
403
1300-23

8190

8083-11

8455-16

2056-

2528.23

2006-1

8001-28

8005-26

Bobo

209

Do 33-12

Dofo

0.99

0024

De 22

Q. 22

2207

528-2



Fabrica d 1715

En 11 de sereng d 1715 a Baup de d'Alcaz
dore d'p Dukes

En 11 de nov d 1715 a Baup de d'
salara f la magni fabrica d 316 Hall
ciens y des y nueue d'ym

0012

0112-10

0431-10



Adiaber de su fabrica

8645

Por las más de laño de 104

8125-22

Por las de laño de 105

8260-23

Por laño de 106

8236-22

10292-3

Caroans de la naxada

8021-4

Depositor de Junta

8019-

Depositor de Canales

8003-6

En 19 de octub de 1110 f media t de sal quince al ymo

En 15 de dic de 1110 f media t de sal quince al ymo

8015-13

En 21 de octub de 1110 f media t de sal quince al ymo

8300

En 21 de octub de 1110 f media t de sal quince al ymo

En 21 de octub de 1110 f media t de sal quince al ymo

En 21 de octub de 1110 f media t de sal quince al ymo

8160-10

En 21 de octub de 1110 f media t de sal quince al ymo

8519-3

En 21 de octub de 1110 f media t de sal quince al ymo

8045-24

En 21 de octub de 1110 f media t de sal quince al ymo

8340-24

En 21 de octub de 1110 f media t de sal quince al ymo

8386-11

En 21 de octub de 1110 f media t de sal quince al ymo

10292-3

En 21 de octub de 1110 f media t de sal quince al ymo

8001

En 21 de octub de 1110 f media t de sal quince al ymo

8050

En 21 de octub de 1110 f media t de sal quince al ymo

8060

En 21 de octub de 1110 f media t de sal quince al ymo

8341

En 21 de octub de 1110 f media t de sal quince al ymo

512-3
386-13
386-13
1292-3

440
520
5120

Alde de abex de la fabrica

Por las mas de el año de 104

Por las de 105

Por el año de 106

Cargante de enrazadas

Depositos de la Junta

Segon las Canales

Chaise cargan de yos de Retir
f. reardes de mas en el guarden o
anacion

Chaise cargan de la memoria de este
presente año de 1110 novena Luna
de de yellan

En 19 de octubre de 1110 Cienos mi Criada
Un mill ciento y quatro y los de y
I Vanay y su mi de reaso de re
prme teneo

En 19 de octubre de 1110 de re

En 11 de feb de 1115 Cienos mi Criada
mill se rena y siete Re y m de
de su seg^{do} tercio de feb

En 29 de Mayo de 1115 Cienos mi
Criada mill y setenta y tres de
y medio de de el de re de re
tercio de de 1115

En 8 de Julio de 1115 pague a Miguel
de Arva cienos y tres de de de pano
fcompro

10411

8556-12

10036-25

8506-28

30511-4

8044-22

8000-22

8008-2

0018

0099

2

10142-26

10364-4

0006

10062-10

10013-10

10013-10

30511-4

0142

481364-4

1033-13

1033-13

3511-4

Nueva lo Reunido a la Puerta de la Salina
 de Queano de 1715
 En 30 de octubre de 1715 quinientos 23
 y 11 en Criada

0112
 0500
0612

1844
 1844
 1844
 1844
 1844

1844
 1844
 1844
 1844

1844
 1844

1844
 1844

1844
 1844

1844
 1844

1844
 1844
 1844
1844

Albacea de su fabrica

20354

Porlas mas de 104

8240-4

Porlas de el año de 105

8532-9

Porlas de el año de 106

8542-16

38845-21

Caroan de de entzada

8035-8

Depas 100 de la Junta

8056-12

8026-24

De Canales nuevas y ponzas

Mas de Cargan seiscientos y cinquenta

Plas los mismos que se abonan en quenta y fa

brica de Agustina de Coacera por los al

mentos anuales que se dan

8650

Mas de Cargan. novecientos y 3 y 7

yocho de de elon p 12 unidas de mar

En el quadero de antequa

En 23 de oct de 1118 p supapel ciento

En 8 de nov de 1118 a su gila hora ciento

treinta de

En 3 de nov de 1118 lleno su Criada

ciento y setenta de

En 16 de nov de 1118 ciento y un de

En 24 de nov de 1118 p supapel ciento de

En 2 de dic de 1118 Quientos de de

Vella p supapel

En 11 de dic de 1118 ciento de

En 29 de dic de 1118 p supapel ciento de

En 21 de hebre de 1115 a 8 de mayo

Ciento de de Vella

En 3 de mar de 1115 un gila de

a la hora de de de

En 1 de feb de 1115 a 8 de mayo

En 1 de feb de 1115 a 8 de mayo

2948

0100

0130

0150

0150

0100

0200

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

0100

1383
0904
0904

= 3195 =

Hamas
de mar
de 1118 481-2

30626-2



Alma Lo de em penne —

20
10098

En 17 de d. a Blas Guerra de Guad
quienos y de d. —

En 12 de d. a Blas Guerra de Guad —

En 21 de d. a Blas Guerra de Guad —

En 28 de d. a Blas Guerra de Guad —

En 29 de d. a Blas Guerra de Guad —

En 30 de d. a Blas Guerra de Guad —

En 14 de d. a Blas Guerra de Guad —

En 16 de d. a Blas Guerra de Guad —

En 22 de d. a Blas Guerra de Guad —

Donde se acuerda

En 30 de d. a Blas Guerra de Guad —

Angulo a d. Nicolas de Cepeda Cuent de —

En 2 de no. a Blas Guerra de Guad —

Angulo de Olave —

En 7 de no. a Blas Guerra de Guad —

En 8 de no. a Blas Guerra de Guad —

Guerra de d. —

En 13 de no. a Blas Guerra de Guad —

Do 42

Do 100

Do 120

Do 12

Do 100

Do 20

Do 100

Do 24

Do 100

10615-10

Do 100

Do 51

Do 100

Do 100

Do 100

Do 100

Do 100

20106

Alcázar de la fabrica _____
 Porlas más de 304 _____
 Porlas de claua de 305 _____
 Porlas de 306 _____

8180
 8016-14
 8138-06
 8036-02
8449-33

Carroa de encaxadas _____
 Segas 200 de punta _____
 De Canal nuebay porcelas _____

8006-29
 8006-26
 8010-03

En 21 de nov^o de 1710 Lorenzo de Mend
 dize su criado de of^o de cal _____
 En 3 de de^o de 1711 duarinas L
 serena y guano R. J. Villar _____
 En 12 de Abril de 1715 lleus suco de
 p^o papel de m^o de 20 de salarar
 Cientos Treinta y seis R. J. Veinte
 más los 12 de dinao y de 12 de cal
 de of^o de cal _____

0024

0264

0136-11
449-33

En 11 de Agosto de 1715 m^o de cal p^o
 Juan de Salazar de Jovari m^o _____

0006

134-33
 133-13
 133-13
449-33



D. Miguel mender

De saber de su fabrica
Por las maras de 104
Por las de 105
Por las de 106

8811
8469-20
8310-18
8210-32
18502-2

Caro de entera das
Depositos de la Tunica

8022-24
8022-03
8004-73

613-2
444-12
444-12
1502-2

Deponez las Canales
Maase cogan trece años y setenta
y nueve de deveson p. lo mismo
Acuñados de mas lucido libro. aut. y con
Maase cogan trece años y setenta
la memoria de este presente de
1510

0377
0036

En 22 de abril de 1514 di D. Miguel mender
quarenta y un años y seis meses
en el año de gracia reguñados lucido
de no tener en hazer lo setenta y tres
de suprimen tencio

0041-17

En 21 de octubre de 1514 ca. o. el Rey
ha de entor y de 15 años de vesas
para acuan de paga a los satenes
sobre los uento y le tenia dado.

0402-12

En 5 de Sen de 1515 setenta y tres
de a D. Miguel mender de suya p. los
alimentos del reg. tencio

0013

En 14 de Sen de 1515 de su D. Man
de fha 18 en la oga a D. Miguel mender
de trece años y setenta y tres

0373

En 6 de fha de 1515 a fha de 16 canas
de endende D. Man de fha trece

0030
10011

2200
0250
1500
2110
2500
0200
4500
8000
88000

Memoria de la Buella

10.91-16

En el día de San Juan Bautista 1713 pagué a la
Primer y Religiosa del convento
de San de la Madre de los
y se encaja por el R. D. F. L. R.
dictos del Santo anfitrión carola

0363

En 25 de Mayo de 1715 edición de
quien se dio en la Cuba

0004

En 31 de Mayo de 1715 a D. D. Mendez
Religiosa en el Convento de San de la Madre
se encaja y quien R. D. F. de la misma
tercio

0004

fabrica de 1715

10538-14

Tronco de la casa de la casa de la casa

se encaja en

0036-14

En 1.º de Mayo de 1715 a D. D. Mendez

de la casa de la casa de la casa

0250

En 2.º de Mayo de 1715 a D. D. Mendez

de la casa de la casa de la casa

0031-1

de la casa de la casa de la casa

En 25 de Mayo de 1715 a D. D. Mendez

0113

de la casa de la casa de la casa

de la casa de la casa de la casa

En 2.º de Mayo de 1715 a D. D. Mendez

0.26

de la casa de la casa de la casa

de la casa de la casa de la casa

En 1.º de Mayo de 1715 a D. D. Mendez

0050

de la casa de la casa de la casa

de la casa de la casa de la casa

En 2.º de Mayo de 1715 a D. D. Mendez

0024

de la casa de la casa de la casa

de la casa de la casa de la casa

0013

En 1.º de Mayo de 1715 a D. D. Mendez

060323

de la casa de la casa de la casa

De saber por las mas, de el año de 104-

80 46-30

Por las de el año de 105-

81 36-20

Por las de 106-

80 55-30

82 39-12

Cargan de deositos de Junta-

80 03-10

#8 39-13
80 42
39-13

239-12

En 18 de 2 de 1714 Perú Du
Zincos y Laxerna y Zucos
y doce mas, Los llevan a la
Señora Princesa y lo firmo

82 35-28

Núas. ff

ff



A de saber de su fabrica

8132

Por las mas de 104

8141-3

Por las de 105

8330-15

Por las de 106

8139 24

8143-12

Caroansele de enraadas

8004-21

Seguros de la Junta

8010-32

de poner las Canales

8000-28

Ma se cargan an quenta de 10
vallen & la misma de 10
en el qua de no. Anterior

8050

Ma se cargan & la memoria de
este presente año de 1114 vante
y quates. R. de ella

8021

En 6 de nov de 1118 saco d'uffa
R. Anzulo ciento y setenta y seis

8116

En onte de Doz. R. Anzulo 11

8100-

en onte de febrero R. Anzulo 11

8138-11

Trunaycho R. Anzulo 11

En 31 de mayo de 1115 de no. sup. papel
La de mandada de Du. Anzulo 11
treinta y ocho R. Anzulo 11

8238-

8143-12



De la obra de su fabrica

Por las mas de 504 ^{ma} y Cap. de Calderon

por las de el año de 505

Por las de 506

8034

8025-26

8212-04

8485-12

8494-10

Caroavel de enrazadas

Jegaron de la Junta

Depositos Canales

caragante f. la memoria del

preenue año de 1114 veinte y cinco

mas se congan veinte y cinco y diez

y seis m. y faltan y pagan los 20 m.

als C. del cañido

En 30 de nov. de 1114 ledi de eno y veinte

R. de velea

En 1 de nov. de 1114 cien y veinte

y quatro R. de velea

En 25 de feb. de 1115 ledi a J. P.

fin de la Pradilla cien y 20

treinta y nueve R. y m. d. d.

8002-20

8003-09

8-13

8025

8025-16

8120

8121

8139-10

8494-10

En 5 de junio de 1115 ledi Quientos

y cinquenta R. de frecuencia de la

fabrica de 1115

En 16 de junio de 1115 Quientos

En 5 de Agosto de 1115 cien y 7

En 12 de Agosto de 1115 cien y 10

En 22 de Agosto de 1115 cien y 10

En 8 de nov. de 1115 cien y 10

En 10 de nov. de 1115 cien y 10

8250

8200

800

8051-10

8030

8135

8266-12

114-10

160

160

494-10

Hacer de su fabrica

8151

de las mareas de No 4

8034-34

de las de No 5

8055-10

de las de No 6

8023-06

8264 13

Cargos de entrada

8004-22

de costas de Tuna

8003-30

de Canal nueva y Gonzalez

8003-12

En 2 de mayo de 1714 a D. Pedro de Salazar
quince de pna paga la magnificencia

8015

En 2 de mayo de 1714. Quince 3
y treinta y siete de ym de Salazar

Saco D. Pedro de Salazar de
mayor dono de Salazar

8023-11

Pedro de Salazar

8264 13

En 2 de mayo de 1715 pague al nudo del
prop. Salazar de D. J. Sierra de la
Cra de adon de D. Salazar

8006

En 11 de Junio de 1715 veinte y dos
p. soromen al Salazar del cañal de
saco D. Salazar

8020

En 18 de Julio de 1715 de Salazar de Salazar

8008

En 11 de agosto de 1715 de Salazar de Salazar

8008-11

En 12 de octubre de 1715 a Salazar de Salazar

8021

En 14 de octubre de 1715 de Salazar de Salazar

8060

122 11

48
108-13
038
038
264-13

Nueva Lo de la Buena.
En 14 de octubre de 1811
se le dio un premio de 2 medallas

012211
 1
 0019-11
0441

18-18-08
 01-22-10
 10-08-08
 18-18-13
 10-08-15
 10-08-30
 10-08-45

Vol. 1
Vol. 2
Vol. 3

Vol. 4
Vol. 5
Vol. 6

18-18-13
 10-08-15
 10-08-30
18-18-13

Vol. 7
Vol. 8
Vol. 9
Vol. 10

10-08-15
10-08-15

Vol. 11
Vol. 12

Vol. 13
Vol. 14
Vol. 15

Vol. 16
Vol. 17
Vol. 18

Vol. 19
Vol. 20
Vol. 21

Vol. 22
Vol. 23
Vol. 24

Adesaba de u fabrica

8245

Portas mareas de 1.5

8034-32

Portas de clano de 1.6

8032-22

8352-20

Carganale de enxada

8006-24

Deposito de Tuntta

8005-06

Deposito de Canales

8004-03

Carganale de enxada de 1.5
treinta y seis de 1.5
En el que de no Anaxia

0136

En 11 de Jul de 1714 seu Redundante
en 11 de Feb de 1715 noventa y cinco
El y m de 1715 sucriado

8006

0095-10

En 11 de Mayo de 1715 de 1.5
Cien y m de 1.5 de 1.5
de 1.5

0101-10

8352-20

En 6 de Ago de 1715 a 1.5 de 1.5
quien en 1.5 de 1.5

0042

en 13 de Ago de 1715 pague al señor
Vicario por 1.5 de 1.5

8034

Trenta y quatro de 1.5
En 18 de Ago de 1715 a 1.5

8050

Por tres selamines de 1.5 de 1.5
mens 1.5 de 1.5 de 1.5

8014-8

En 19 de Dec de 1715 quince de 1.5
cavaler

0015

En 16 de 1.5 de 1.5 de 1.5

0005

En 1 de nov de 1715 de 1.5
En 16 de nov de 1715 de 1.5

0005

004

8205 8

48 149-20
101-15
101-15
352-20

Q 189

8011-13

Q. 83.

Q. 53-16

356-33

Boob-2p

2005-8

1000

013411

12

080

0116-20

356 (33)

Q. 5.

D. Manuel de Ram
Arana

A de saber de su fabrica
Por las masas de 304
Por las de 305
Por las de 306

18056
8292
8360-18
8393-22
28402-86

Carganse de benoradas
Segas por de Tunca
Se ponez las Canales

8033
8030-32
8005

48846-6
629
629
2124-6

Sease cargar a cerca fabrica sea
cienos y dentro ocho y quatro
En 23 de oct de 1714 creencia
y quarenta y ocho R y talen t y g d m

06284
014832
0846-4

En 21 de nov de 1714 catalina
creencia y veint y tres R y g d m

0120

En 1 de oct de 1714 octen y g d m a
Domingo de Caceres p levada

0082

En 20 de oct Salin de 3 y 4 y 5 y 6 y 7 y 8 y 9 y 10 y 11 y 12 y 13 y 14 y 15 y 16 y 17 y 18 y 19 y 20 y 21 y 22 y 23 y 24 y 25 y 26 y 27 y 28 y 29 y 30 y 31 y 32 y 33 y 34 y 35 y 36 y 37 y 38 y 39 y 40 y 41 y 42 y 43 y 44 y 45 y 46 y 47 y 48 y 49 y 50 y 51 y 52 y 53 y 54 y 55 y 56 y 57 y 58 y 59 y 60 y 61 y 62 y 63 y 64 y 65 y 66 y 67 y 68 y 69 y 70 y 71 y 72 y 73 y 74 y 75 y 76 y 77 y 78 y 79 y 80 y 81 y 82 y 83 y 84 y 85 y 86 y 87 y 88 y 89 y 90 y 91 y 92 y 93 y 94 y 95 y 96 y 97 y 98 y 99 y 100 y 101 y 102 y 103 y 104 y 105 y 106 y 107 y 108 y 109 y 110 y 111 y 112 y 113 y 114 y 115 y 116 y 117 y 118 y 119 y 120 y 121 y 122 y 123 y 124 y 125 y 126 y 127 y 128 y 129 y 130 y 131 y 132 y 133 y 134 y 135 y 136 y 137 y 138 y 139 y 140 y 141 y 142 y 143 y 144 y 145 y 146 y 147 y 148 y 149 y 150 y 151 y 152 y 153 y 154 y 155 y 156 y 157 y 158 y 159 y 160 y 161 y 162 y 163 y 164 y 165 y 166 y 167 y 168 y 169 y 170 y 171 y 172 y 173 y 174 y 175 y 176 y 177 y 178 y 179 y 180 y 181 y 182 y 183 y 184 y 185 y 186 y 187 y 188 y 189 y 190 y 191 y 192 y 193 y 194 y 195 y 196 y 197 y 198 y 199 y 200 y 201 y 202 y 203 y 204 y 205 y 206 y 207 y 208 y 209 y 210 y 211 y 212 y 213 y 214 y 215 y 216 y 217 y 218 y 219 y 220 y 221 y 222 y 223 y 224 y 225 y 226 y 227 y 228 y 229 y 230 y 231 y 232 y 233 y 234 y 235 y 236 y 237 y 238 y 239 y 240 y 241 y 242 y 243 y 244 y 245 y 246 y 247 y 248 y 249 y 250 y 251 y 252 y 253 y 254 y 255 y 256 y 257 y 258 y 259 y 260 y 261 y 262 y 263 y 264 y 265 y 266 y 267 y 268 y 269 y 270 y 271 y 272 y 273 y 274 y 275 y 276 y 277 y 278 y 279 y 280 y 281 y 282 y 283 y 284 y 285 y 286 y 287 y 288 y 289 y 290 y 291 y 292 y 293 y 294 y 295 y 296 y 297 y 298 y 299 y 300 y 301 y 302 y 303 y 304 y 305 y 306 y 307 y 308 y 309 y 310 y 311 y 312 y 313 y 314 y 315 y 316 y 317 y 318 y 319 y 320 y 321 y 322 y 323 y 324 y 325 y 326 y 327 y 328 y 329 y 330 y 331 y 332 y 333 y 334 y 335 y 336 y 337 y 338 y 339 y 340 y 341 y 342 y 343 y 344 y 345 y 346 y 347 y 348 y 349 y 350 y 351 y 352 y 353 y 354 y 355 y 356 y 357 y 358 y 359 y 360 y 361 y 362 y 363 y 364 y 365 y 366 y 367 y 368 y 369 y 370 y 371 y 372 y 373 y 374 y 375 y 376 y 377 y 378 y 379 y 380 y 381 y 382 y 383 y 384 y 385 y 386 y 387 y 388 y 389 y 390 y 391 y 392 y 393 y 394 y 395 y 396 y 397 y 398 y 399 y 400 y 401 y 402 y 403 y 404 y 405 y 406 y 407 y 408 y 409 y 410 y 411 y 412 y 413 y 414 y 415 y 416 y 417 y 418 y 419 y 420 y 421 y 422 y 423 y 424 y 425 y 426 y 427 y 428 y 429 y 430 y 431 y 432 y 433 y 434 y 435 y 436 y 437 y 438 y 439 y 440 y 441 y 442 y 443 y 444 y 445 y 446 y 447 y 448 y 449 y 450 y 451 y 452 y 453 y 454 y 455 y 456 y 457 y 458 y 459 y 460 y 461 y 462 y 463 y 464 y 465 y 466 y 467 y 468 y 469 y 470 y 471 y 472 y 473 y 474 y 475 y 476 y 477 y 478 y 479 y 480 y 481 y 482 y 483 y 484 y 485 y 486 y 487 y 488 y 489 y 490 y 491 y 492 y 493 y 494 y 495 y 496 y 497 y 498 y 499 y 500 y 501 y 502 y 503 y 504 y 505 y 506 y 507 y 508 y 509 y 510 y 511 y 512 y 513 y 514 y 515 y 516 y 517 y 518 y 519 y 520 y 521 y 522 y 523 y 524 y 525 y 526 y 527 y 528 y 529 y 530 y 531 y 532 y 533 y 534 y 535 y 536 y 537 y 538 y 539 y 540 y 541 y 542 y 543 y 544 y 545 y 546 y 547 y 548 y 549 y 550 y 551 y 552 y 553 y 554 y 555 y 556 y 557 y 558 y 559 y 560 y 561 y 562 y 563 y 564 y 565 y 566 y 567 y 568 y 569 y 570 y 571 y 572 y 573 y 574 y 575 y 576 y 577 y 578 y 579 y 580 y 581 y 582 y 583 y 584 y 585 y 586 y 587 y 588 y 589 y 590 y 591 y 592 y 593 y 594 y 595 y 596 y 597 y 598 y 599 y 600 y 601 y 602 y 603 y 604 y 605 y 606 y 607 y 608 y 609 y 610 y 611 y 612 y 613 y 614 y 615 y 616 y 617 y 618 y 619 y 620 y 621 y 622 y 623 y 624 y 625 y 626 y 627 y 628 y 629 y 630 y 631 y 632 y 633 y 634 y 635 y 636 y 637 y 638 y 639 y 640 y 641 y 642 y 643 y 644 y 645 y 646 y 647 y 648 y 649 y 650 y 651 y 652 y 653 y 654 y 655 y 656 y 657 y 658 y 659 y 660 y 661 y 662 y 663 y 664 y 665 y 666 y 667 y 668 y 669 y 670 y 671 y 672 y 673 y 674 y 675 y 676 y 677 y 678 y 679 y 680 y 681 y 682 y 683 y 684 y 685 y 686 y 687 y 688 y 689 y 690 y 691 y 692 y 693 y 694 y 695 y 696 y 697 y 698 y 699 y 700 y 701 y 702 y 703 y 704 y 705 y 706 y 707 y 708 y 709 y 710 y 711 y 712 y 713 y 714 y 715 y 716 y 717 y 718 y 719 y 720 y 721 y 722 y 723 y 724 y 725 y 726 y 727 y 728 y 729 y 730 y 731 y 732 y 733 y 734 y 735 y 736 y 737 y 738 y 739 y 740 y 741 y 742 y 743 y 744 y 745 y 746 y 747 y 748 y 749 y 750 y 751 y 752 y 753 y 754 y 755 y 756 y 757 y 758 y 759 y 760 y 761 y 762 y 763 y 764 y 765 y 766 y 767 y 768 y 769 y 770 y 771 y 772 y 773 y 774 y 775 y 776 y 777 y 778 y 779 y 780 y 781 y 782 y 783 y 784 y 785 y 786 y 787 y 788 y 789 y 790 y 791 y 792 y 793 y 794 y 795 y 796 y 797 y 798 y 799 y 800 y 801 y 802 y 803 y 804 y 805 y 806 y 807 y 808 y 809 y 810 y 811 y 812 y 813 y 814 y 815 y 816 y 817 y 818 y 819 y 820 y 821 y 822 y 823 y 824 y 825 y 826 y 827 y 828 y 829 y 830 y 831 y 832 y 833 y 834 y 835 y 836 y 837 y 838 y 839 y 840 y 841 y 842 y 843 y 844 y 845 y 846 y 847 y 848 y 849 y 850 y 851 y 852 y 853 y 854 y 855 y 856 y 857 y 858 y 859 y 860 y 861 y 862 y 863 y 864 y 865 y 866 y 867 y 868 y 869 y 870 y 871 y 872 y 873 y 874 y 875 y 876 y 877 y 878 y 879 y 880 y 881 y 882 y 883 y 884 y 885 y 886 y 887 y 888 y 889 y 890 y 891 y 892 y 893 y 894 y 895 y 896 y 897 y 898 y 899 y 900 y 901 y 902 y 903 y 904 y 905 y 906 y 907 y 908 y 909 y 910 y 911 y 912 y 913 y 914 y 915 y 916 y 917 y 918 y 919 y 920 y 921 y 922 y 923 y 924 y 925 y 926 y 927 y 928 y 929 y 930 y 931 y 932 y 933 y 934 y 935 y 936 y 937 y 938 y 939 y 940 y 941 y 942 y 943 y 944 y 945 y 946 y 947 y 948 y 949 y 950 y 951 y 952 y 953 y 954 y 955 y 956 y 957 y 958 y 959 y 960 y 961 y 962 y 963 y 964 y 965 y 966 y 967 y 968 y 969 y 970 y 971 y 972 y 973 y 974 y 975 y 976 y 977 y 978 y 979 y 980 y 981 y 982 y 983 y 984 y 985 y 986 y 987 y 988 y 989 y 990 y 991 y 992 y 993 y 994 y 995 y 996 y 997 y 998 y 999 y 1000

0018

En 14 de Sen de 1715 quaxo a cienos
Inve de R y g d m de la Leg de cienos

0409
0629

En 3 de feb de 1715 p una @ de colada
Im axora de Azucar en sup de
cienos y quinquenta Tolo R y g d m

0158

En 12 de marzo de 1715 de ma @ de cho
colade a uno y 1/2 de ma de pinte

0031-11

En 12 de abril de 1715 de ma @ de cho
colade a uno y 1/2 de ma de pinte
cienos y treinta y quatro R y g d m

0134-08
0389-25



En 20 de Mayo m^{ta} fan^a dual de car
hlla

038525

0015-15

En 13 de Junio de 1715 pague
a D^{na} Maria de Jambana Ducientos
y veinte y cinco y veinte y seis
mita de vino de la fabrica de 1714

0225-26

En 1 de Junio de 1715 a D^{na} Santa
y D^{na} Diego de Cienega de 1714

0629

0030

En 18 de Agosto de 1715 de 1714

que pague a Catharina por 15 de 1714

0020

En 25 de Agosto a D^{na} de Cienega de 1714
y pague a Catharina por 15 de 1714

0084

En 1 de Enero de 1715 a D^{na} de Cienega de 1714

0250

En 14 de Enero de 1715 a D^{na} de Cienega de 1714

0026

En 16 de Enero de 1715 a D^{na} de Cienega de 1714

0200

En 17 de Enero de 1715 a D^{na} de Cienega de 1714

0300

En 23 de Enero de 1715 a D^{na} de Cienega de 1714

0062

En 23 del quince de 1714 a D^{na} de Cienega de 1714

0015

En 23 del tedial de 1714 a D^{na} de Cienega de 1714

0300

En 23 de Enero de 1715 a D^{na} de Cienega de 1714

0019

En 23 de Enero de 1715 a D^{na} de Cienega de 1714

0015

En 2 de Enero de 1715 a D^{na} de Cienega de 1714

0050

En 3 de Enero de 1715 a D^{na} de Cienega de 1714

0180

En 16 de Enero de 1715 a D^{na} de Cienega de 1714

0046

En 20 de Enero de 1715 a D^{na} de Cienega de 1714

0100

En 8 de nov^{ta} de 1715 a D^{na} de Cienega de 1714

0023

En 16 de nov^{ta} de 1715 a D^{na} de Cienega de 1714

0100

10110

De haber de su fabrica

8311

De las manas de el año de 104

8062-10

Por las de 105

8103-26

Por las de 106

8053-03

8554-9

Caroanile de entrada

8008-3

163-13 222-9 Leos nos de Junta

8008-3

8001-

163-13 163-13 Deponer las Canales

554-9

Ma se cargan a esta fabrica Cienso
y des y se cae de y m^o p^o reunidos de mas
en el qua de no ana era

0117-13

En 23 de oct^o de 1114 noventa y quatro
ro de diella

0094

En 10 de dia de setenta y dos de

0228 (2)

En 16 de oct^o m^o f^o de al de 1114

0062

En 1^o de hen^o de 1114 Perules le lleno
treinta de

0006

0030

En 18 de hen^o de 1115 se resenue
y tres de y me dio lleno p^o cuatro.

0065-13

En 10 de mayo de 1115 ledi a D^o
Andres de Angulo cienos de
seuenta y tres de y me dio

0163-13

0163-13

8554-9

En 14 de junio de 1115 se enue y cinco

de de cee en quellenis Miguel de

Arva de aden de D^o Andres de

Angulo de quenta de la fabrica de 1115

0015

En 2 de junio de 1115 lleno Miguel de

0050

cin quenta de y me dio de D^o Andres de Angulo

0026

En 2 de julio de 1115 de nte se y de Poules

0151

D, nro pto baldagu,

Alhauera de la fabrica

18062

de las masas de 104

8158-5

Porlas de 105

8326-12

Porlas de 106

8314-04

Caroanete de enxada

18920-24

Segas de la Tuncia

8043-26

Depositas Canales

8028-08

Maase carga a la fabrica de la

8045-30

Onas y quacuna de m^o de la

2

Resuados de man. Cielquadano

Ana rici

0340-12

En 28 de oct^o de 1714 Censo su Cria de

Cient de vellon

0300

En 30 de oct^o de 1714 dia de Pedro

de equit^o Duacnas y se ena y

seue de y de y orho man

0267-18

V. Equit^o

0285-21

En 1 de Oct^o de 1714 Duacnas y

0200

En 7 de feb^o de 1715. Duacnas y se ena y

y seue de y de y orho man

0367-11

V. Equit^o

0563-12

En 28 de oct^o de 1715 Censo de la fabrica

y una de Azucar en su y. Cien

Inouencia de la Cella

0190-

En 18 de mayo de 1715 de m^o de la provincia

0052

En 28 de May de 1715 para a de Pedro

de equit^o Duacnas y se ena y seue

de y de y orho man

0365-11

V. Equit^o

0562



En 13 de Agosto de 1715 a Juan de
de Solola y el Sr. de Muxant

En 6 de Enero de 1715 a Juan de
En 14 de Enero de 1715 a Juan de
En 26 de Enero de 1715 a Juan de

En 11 de Octubre de 1715 a Juan de

En 30 de Octubre de 1715 a Juan de

0154 1/2
0200
0019
0126 3/4

0500
0200
0240

0940



D. Pedro de Anoulo

34

De saber por las maras de 304

8038-20

Por las de 305

8109-40

Por las de 306

8066-26

214-29

8003-5

Cargansele de gastos de Tunica

En 30 de oct. de 1114 lleno su Sta due
ciento y quatro de Excelen. Mag^{no}
de Angulo

En 20 de nov. de 1114 Mag. de Angulo dones
de mat de cal

En 15 de dic. de 1114 noventa y
unco de y veinte y quatro mas

0104

0012

0035-20

0214



31-29
48 31-13
31-13
214-29

De haber por las maras de 304

8024-28

Por las de 305

8064-28

Por las de 306

8049-06

8438-28

8002-1

H. 46-12

46-08

46-08

138-28

Caxanvele de pastos de la Tunta

En 31 de octubre de 1514 o de Senaay un

R. de ella

En 4 de mayo saca R. de ella de la Tunta

quatro R. de ella

En 16 de mayo de 1515 sin de nuevo

a Miguel de la

0085

0021

0021-28

0138-28

En 13 de mayo de 1515 sin de nuevo

En 14 de mayo de 1515 sin de nuevo

En 15 de mayo de 1515 sin de nuevo

En 16 de mayo de 1515 sin de nuevo

En 17 de mayo de 1515 sin de nuevo

En 18 de mayo de 1515 sin de nuevo

En 19 de mayo de 1515 sin de nuevo

En 20 de mayo de 1515 sin de nuevo

En 21 de mayo de 1515 sin de nuevo

En 22 de mayo de 1515 sin de nuevo

En 23 de mayo de 1515 sin de nuevo

En 24 de mayo de 1515 sin de nuevo

En 25 de mayo de 1515 sin de nuevo

En 26 de mayo de 1515 sin de nuevo

En 27 de mayo de 1515 sin de nuevo

En 28 de mayo de 1515 sin de nuevo

En 29 de mayo de 1515 sin de nuevo

En 30 de mayo de 1515 sin de nuevo

Deber por las masas de 3.4

Do 42-28

Porlas de 3.5

Do 41-23

Porlas de 3.6

Do 61-06

Cargan se de gascos de la Buena

Do 45-23

Cargan se sui R. y Saco El
Serru Fontina y Pelos de
delos duos Sellos que leigo con
Martin Fernandez

Do 02-05

En 25 de oct de 1512 quarenta R.
y diez seu mii

Do 40-16

En 28 de oct de 1514 veinte y que
ro de pagado a Joseph de Juan
En 4 de nov de 1510. Ueno su Criada
vnet de sal y dore y en cinco

Do 48-21

Do 24

Do 24

Do 24

En 28 de marzo de 1515 Ueno
quarenta y nueve R. y sei m
de reus de su fabrica

Do 24

Do 24

Do 24

Do 24

Do 24

Do 24

Do 24

Do 24

Do 24

Do 24

Do 24

Do 24

Do 24

Do 24

Do 24

Do 24

Diego badillo

D. N. Plunzueta

De la obra de la fabrica

Por las mareas de 104

Por las de 105

Por las de 106

Cargansele de mareas

Segas con la Luna

Deponer las Canales

Ma se carga a esta fabrica Ducas
Hoy y veniente digos cinco y veniente
Ma se carga a la memoria de la
presente año de 1114 quarenta y

En 22 de oct de 1114 sesenta y cinco y
quince más para pagar la obra que
hoy de hoy de hoy y Joseph de la

En 21 de nov de 1114 veinte y cinco

En 15 de dic de 1114 veinte y cinco

En 24 de Jan de 1115 treinta y

En 20 de mayo de 1115 treinta y

En 21 de Abril treinta y

En 23 de Mayo quarenta y cinco

En 24 de Mayo quarenta y cinco

En 28 de Mayo de 1115 treinta y

En 15 de Mayo de 1115 treinta y

En 5 de Mayo de 1115 treinta y

En 25 de Mayo de 1115 treinta y

En 13 de Mayo de 1115 treinta y

En 5 de Mayo de 1115 treinta y

En 28 de Mayo de 1115 treinta y

En 8 de Mayo de 1115 treinta y

En 15 de Mayo de 1115 treinta y

En 28 de Mayo de 1115 treinta y

En 15 de Mayo de 1115 treinta y

En 28 de Mayo de 1115 treinta y

8382

8009

8003-23

8033-21

8428-10

8014-21

8006-10

8002-23

820

8014

8065-15

8020

8026

8030

8030

8030

8046

8428-10

8030

8030

8113

8030

8060

8060

8076

8599

83494-10

113

113

428-10

D^o Pedro de Salazar

38

De la obra de su fábrica

8199-

Caro anexo de enoradas

8005-76

Legados de la Junta

8002-36

Legados de las Canales

8001

Ha se cargo de la fábrica de enoradas
y de el y medio y reuorido de enoradas
en el quada de enoradas

003211

En 17 de Oct. de 1714 noventa R.

0090

En 10 de Mayo de 1715 a la orden de la Junta
quarenta y cinco R.

0045

En 28 de Mayo de 1715 Hembr. de la

0022 8

D^o Pedro de Salazar veintidós R.
20 chorros

0199

En 13 de Julio de 1715 Seienta R.

0060

En 16 de Sept. de 1715 Seienta y cinco R.

0035

En 22 de Oct. de 1715. Ciento R.

0100

0195

94
52-13
52-13
= 192 =



D. Juan de Salazar

39

De haber de su fabrica _____

8242

Caros de de entradas _____

Do 0 6-14

Legajos de la Junta _____

Do 0 3-13

Canales _____

Do 0 1

113
113
064-10
064-10

= 242 =

En 25 de Mayo de 1715 le di a D.
Juan de Salazar doscientos de
alcantarilla y un Real de vellón de
plata de esta fabrica _____

0231

0242

De haber de su fabrica _____

Do 0

De haber de su fabrica _____

De haber de su fabrica _____

De haber de su fabrica _____

Do 0

Do 0

0242

Haber de la fabrica

8245

Cargame de enoradas

2006-14

Legajos de la Tuna

2008-24

Depone las Canales

2004

Maese cargan a esta fabrica tanta

de los p. recuados de ma. el que

de no America

2030

En 16 de nov de 1714 a Balchao

de man. f. la magnificencia de una

2035

En 2 de dic de 1714. Setenta y cinco

(20)0

buena con surtido

En 3 de Abril de 1715 pague a Joseph

2100-0

de Puerto, crea y cuenta de una

8245

En 1 de oct de 1715 se cuenta de

2060

En 1 de nov de 1715 se cuenta de

2060

2120

En 3 de oct de 1715 a Juan de Siga

mayordomo de la Real Hacienda de

En 13 de nov de 1715 Juan de Siga

mayordomo de la Real Hacienda de

En 13 de nov de 1715 Juan de Siga

mayordomo de la Real Hacienda de

En 13 de nov de 1715 Juan de Siga

mayordomo de la Real Hacienda de

2300

De haber de su fabrica

8424

Por las masas de 104

8412-30

Por las de 105

8430-04

Por las de 106

8486-12

893-12

HS 355-12
269
269
= 893-12

Caro ansele de entera das

8045-18

Seguros de la Bunta

8043-05

Deponez las Canales y nuebo

8045-15

Que se carga p^a las miras dichas
del canildo de era año de 1714 que
vientes y das R de vellon

0502

En 2o de nov^{bre} de 1714 se pago a
Joseph de varron mayadomo que
que de 8^{ta} M^d. Xcintay sei de

0036

En 23 de nov^{bre} de 1714 con la Sipa de
Angela de la fuente en diu^{da} de
su Cautia Duacenas R

0200

En 3 de Jun^{io} de 1715 a su sobrina
M^d saty ciencos y ase R de vellon
de Oeruo de su fabrica de lan^{da} p^a cada
R 1714

0111-8

En 13 de nov^{bre} de 1715 a su n^{ro} de silga
mayadomo de 8^{ta} M^d. Xcintay sei de

0893

En 11 de nov^{bre} de 1715 lleuo Angela de fencia
4 xeraceros R

0036

0300

0336

De saber de su fabrica
 Por las marías de 104
 Por el de 105
 Por las de 106

8130

0152-3

8460-21

8213-26

995-30

11, 355-30
 320
 320
 995-30

Capas de dentro das
 Legajos de la Junta
 Legones de las Canales y nuevas

8006

8014-22

8008-02

En 18 de dic. de 1714 se encomendó
 al dev. a cargo de Juan de la Reducción
 del Teno

0066

En 29 de dic. de 1714 en virtud del
 su cargo de d^o de la casa su criada

834.10 Ochocientos y noventa y quatro RS
 y diez mrs

0834.10

En 14 de Feb. de 1715 a don Juan
 de Tambrana p^o la redi^o del
 Teno ante la Caida se enco
 mendo de d^o

0066

99530

En 13 de enero de 1715 a don de to
 villa de orden de D^o Gregorio de Lopera
 quaxenay quatro RS p^o pagar la
 obra de la casa de la criada

0044



Rebours de fabrica

8331

Porlas masas de 104

8099-30

Porlas de 105

8200-20

Porlas de 106

8134-30

563-19

#8

299-19

Cargarse le deenara das

8011-15

232

Legatos de la Bunta

8011-08

232

8006-34

563-19

Deponerlas Canales y nuevas

Cargarse treinta y siete R⁵ que
Saco. El secretario fontecha de
orden del conuento que los deno

8031

de apches
Quase cagan a esta fabrica. quabo
cienos y ocho y ochomil y quinientos
denos en el quado no antecien
Quase cagan de y me e mis a la
memoria del canildo

84088

En 9 de Julio de 1114 acent de

8002-13

En 4 de Mayo de 1115. Cien Miguel
de Rivas. Cien y ochenta y seis
y doce mil

8100

En 19 de Junio de 1115. Quientos

88612

de de vellon a Miguel de Siva

86319

de la peca de Juan

8200

En 21 de Julio de 1115 de de de al apxov
asimon de la lante y de de Rivas

8021

En 3 de de de 1115 a de de de de de

8006

de la rra me da

En 9 de de de 1115 a de de de de de

8012

de de de de de de de de de

8200

8442

De haber de la fabrica

8316

Cargos de entrada

8023-12

Depositos de la junta

8010-18

Depositos de las Canales

8003-26

338
189
189

= 516 =

Ha sido con cargo a esta fabrica de esta
luz y quinquenta de la de la regu-
da de mas en el quinqueno anterior.

0340

En 1 de mayo de 1714 Cien y Ocho-
enta y tres de la de la regu-

0168

En 25 de mayo de 1714 setenta y cinco
de la de la regu-

0015

En 15 de junio de 1714 noventa
y cinco de la de la regu-

0095

0316

En 28 de junio de 1715 Diecisiete
de la de la regu-

0200

En 9 de julio de 1715 Diecisiete
de la de la regu-

0150

En 28 de Agosto de 1715 Cien y Ocho-
enta y tres de la de la regu-

0150

En 3 de Septiembre de 1715 Cien y Ocho-
enta y tres de la de la regu-

0025

En 1 de noviembre de 1715 Cien y Ocho-
enta y tres de la de la regu-

0120

En 19 de noviembre de 1715 Cien y Ocho-
enta y tres de la de la regu-

0010

0315

0015

0230

Hecho por don Fabrico

Do 35

Por las masas de 104

Do 29-3

Por las de 105

Do 43-22

Por las de 106

Do 32-23

184-20

Capas de deenaxadas

Do 02-13

Legajos de la Suma

Do 02-24

Lejones de la Canales

Do 50-11

En 20 de Dic. a N. S. Juan de los Rios
con el cado de D. Diego de Gambrano

Do 12

En 3 de Enero de 1115 sei de de
der de D. Andres de Caceres a N. S.
Caceres y en 10 de Febrero

Do 06

En 3 de mayo de 1115 sei de de
der de D. Andres de Caceres y
en 10 de Mayo de 1115 sei de de
la repolma a N. S. de 1000

Do 06

En 12 de mayo de 1115 sei de de
a N. S. de Caceres de D. Andres de
Caceres y en 10 de Mayo

Do 06

En 12 de Mayo sei de de la reza
del 8 de Mayo y libro D. Andres de Caceres

Do 06

En 3 de Junio a N. S. de Caceres sei de
de Caceres de D. Andres de Caceres

Do 06

En 17 de Agosto de 1115 sei de de
Caceres la sei de de fabrica y de
y en 10 de Agosto de 1115 sei de de
de D. Andres de Caceres

Do 08

En 2 de Septiembre de 1115 sei de de
En 3 de Octubre de 1115 sei de de
En 6 de Octubre de 1115 sei de de

Do 06

En 6 de Octubre de 1115 sei de de
de Caceres sei de de de ella

Do 01

Do 06

Do 08 12

112-20
56
56
184-20

adeabe p. el
quaidemo on
tena 21-24.

1
180-20
21-24
206 40
82-10
118 30

De haber de la fabrica.

8554

Cargamele de entera das

8019-79

Legas no de la Punta

8008-05

de poner las Canales

8003-26

Ma se cargan cienos y chenta Jun

3 venes y quecos mui

0181-24

Ma se cargan 50 cienos y venes d's
misas que se dan dicho 50 d's. Alcañil
do ultimo me acri 7 de cienos y que
venta de 18 mui q' lo ve tanto a la
misas ba carga de ad 50 d's de la.

0310-18

0554

En 13 de octubre de 1515 a Juan de Salgado
mayordomo de 500 quinientos AB
y la Iglesia de 500

0050



En 15 de abril de 1515 Juan de Salgado
ad 500 quinientos

En 23 de abril de 1515 Juan de Salgado

En 3 de mayo de 1515 Juan de Salgado

En 10 de mayo de 1515 Juan de Salgado

En 17 de mayo de 1515 Juan de Salgado

En 24 de mayo de 1515 Juan de Salgado

En 31 de mayo de 1515 Juan de Salgado

En 7 de junio de 1515 Juan de Salgado

En 14 de junio de 1515 Juan de Salgado

En 21 de junio de 1515 Juan de Salgado

En 28 de junio de 1515 Juan de Salgado

En 5 de julio de 1515 Juan de Salgado

2

8506

2124-15

2590-1

Q285-12

18556-5

8022-29

Qo 21-28

8003-11

(2)

0223

Q. 39

0342

06562.

2200

0120

7050

2510

100

0.12

7045

Do 20

De la

100

0000

0193

0100

0256

0200

$\begin{array}{r} 720-7 \\ \hline 237 \\ 237 \\ 237 \\ \hline 885-7 \end{array}$

A saber de su fabrica

Do 86-

Cargos de decretadas

Do 3-10

Seguros de la Tuna

Do 1-2

Depositos Canales

Do 24

En 22 de Junio se abona a un
escrito de Sena A y Juan de
Junco nra de su fabrica

Do 80 25

Do 86

8342

Q650

8999=

80.16-20

20.5-25

20. p. 1-03

Separar por polca Turca

Deponez las Canales _____

Deixe cargar cẽ cento e cinquenta de
I. J. Reunidos de mais em elquadro
Antiga

En 30 de oct. de 1815. Vno su her. m.
Juan Man. de castro. p. Amistad
Buena ciento y ochenta B —

En 6 de set de 1814 Uen. Miguel
de Cámara Secu. de la Real Audiencia
J. de la Real Audiencia

En 26 de Set de 1115 Duácentos
e quarenta e sete —

En 18 de Mayo de 1815 de al 3^{er} Juzg^{al}
Antonio de Caceres Sentencia R.

En lo de Sulho lleuo Su Criada
Almoin a Burea con Joseph de Pa
vrou Cremojo dent a L.

On 11 de cembre 1515 Je 7 d'adieu
man

Q. 1.

220

Q248

2435-26

8655-2

Q430.

82-80804

8019

Qo 26-20

Q003-4

Depositar los Canales

Ma se ca gan, ga arke aluac, y sei i 7 ym

Wellingtons demands de mar en el guada de
Anson

En 23 de abril de 1810 Vengo a dar a conocer

En hipo crenoso y setenta y seis 7 1/2

1^o de Setembro de 1911

ala Cruz de Viracayo _____

Sub de no m^o de 1114 Quénas R. 22

M. 2o de nov. 18. Cien Juan Juan
M. 2o de nov. 18. Cien Juan Juan

En 28 de nov de 1718 a Su Alteza Real

Steinweg 2111 1/2

En 3 de Dic. del 14 cientos setenta y
ocho Cruda consumida —

En 22 de Julio de 1881. ducentos y

Uenia & D. yella —————

En 1 de Sen 1113 crent V&F
24 h 6 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18

Padre de oír, enes, ciento. Trinta!

Wunder — — — — —

En 28 de Set de 1115 crent He de
2 de Feb de 1115 (Pena ou Cria de R. x)

Ex. Clerk R. D. G. —————

0406-17

0113. 24

Q.628 (28)

No. 30

10200

0100

Q. 24

01

0102-1)

022

U26
P102

18

Q104

183
183

0100

0790 15



Monat de la Buella
 En 5 de mayo de 1715
 En 16 de septiembre de 1715

Queda devuelto p. la quena de la
 fabrica de este año de 1715

En 26 de junio de 1715 devueltos 20
 En 3 de julio de 1715 de 120
 En 3 de agosto de 1715 en Criade de San
 ta A. de 120
 En 14 de agosto de 1715 Ciento 20
 En 15 de agosto de 1715 a Ignacio de la
 desta Ciento y veinte de p. na compra
 la Buella
 En 22 de 1715 Ciento y veinte 7
 En 10 de nov. de 1715 Ciento 20

18
 0031
 19814

213
 0200
 0020
 0070
 0100
 012
 0120
 0100
 0143



[Faint, mostly illegible handwritten text in a second column, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text in a third column, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

62

8351-

Q185-28

8263-34.

Q162-21

8943-12.

8010-12

Q. 13-30

2-1008

03a

Do. 91

0.94

0300

0132.3.

0943.12

212

No 22

Of 20-1)

603p.

284

Arne Remido anslone de at r a d. d. d. d.

1288 *Quelques-uns de ces livres*

1210 p. quantadella fabbrica d'1515 —

En V. & J. de la ...

Ma dene Incumbent of the Parish of St. Andrew
in the County of Middlesex

En 19 de setembro de 1915 se encontra o

8070

028413

1060

Do 2.

Do 60

0424 15

323

100

24

Adeabier de su fabuca

8666

Por las maras de 504

8334-1

Por las de 505

8540-11

Por las de 506

8305-32

1846-10

Organos de denotadas

8022-22

1846-10 Depar tos de la Junta

8023-05

530

Deponer las Canales

8003-15

530

1846-10

Ma se carga serenay se in de
Veni ds de ma luel qu de no autria
Ma se carga p la memoria de el el
puerente ano de 1114 Ciento y nueve
En 21 de oros de 1114 di quaxo a lue
y setenta y ocho R y d ne ma de la re
de uprima tterio

8066

0109

0418-12

0106 10

Jenca

En 11 de nov de 1114 a Fran de pinedo
ciento y diez 7 de sellen como mgado mo
de 1114 a lue la al d am

0110

En 20 de nov de 1114 a brep
de vaxa mgado mo ftra de
1114 ciento y diez 7

0110

En 12 de sep de 1115 Pedro ramis
p sme de ol d eal

0024

En 19 de nov de 1115 lue su cna de
ser ena de

0060

En 5 de feb de 1115 Duacua
ser ena ptra de 1114 de la del
siglo 11

0266

0530

Jenca

En 18 de Abril 1150 Lucrèce de
De Xella
 En 3 de Junio de 1115 le di qui n'ent
 y Dien de develler con que queda
Sacristia de la fabrica del año pasado
de mill seiscientos y Catorce

Do 60

Encaja

En 18 de Agosto de 1115 cienta
 En 28 de Bulle de nue
 En 13 de de 1115 a su de sa ley
mayador de 1119 cien y die
 En 17 de de 1115 veinte siete
agracio de Arnaez su saluao

0510
0520
 Do 60
 Do 20
 1110
0020
0210

En 18 de Agosto de 1115
cienta
En 28 de
Bulle de nue
En 13 de
de 1115 a su de sa ley
mayador de 1119 cien y die
En 17 de
de 1115 veinte siete
agracio de Arnaez su saluao

San X goobal

Adobes de a fabrica

8903

Boxas masias de 104

8643-2

Boxas de 105

8962

Boxas de 106

0388-23

28898-32

Canon de de entzadas

8023-12

Depositos de la Junta

8042-21

Depositos Canales y nuevas

8044-6

Chene rezordos en el guadano

(1)

Almoria cõnt de de vellon

0500

Almoria cõnt de de vellon y unco

de vellon de de vellon y unco

0165

Almoria cõnt de de vellon y unco

Almoria cõnt de de vellon y unco

0083

Almoria cõnt de de vellon y unco

Almoria cõnt de de vellon y unco

Almoria cõnt de de vellon y unco

Almoria cõnt de de vellon y unco

0600

Almoria cõnt de de vellon y unco

Almoria cõnt de de vellon y unco

Almoria cõnt de de vellon y unco

0022

Almoria cõnt de de vellon y unco

Almoria cõnt de de vellon y unco

002

Almoria cõnt de de vellon y unco

Almoria cõnt de de vellon y unco

Almoria cõnt de de vellon y unco

0250

Almoria cõnt de de vellon y unco

Almoria cõnt de de vellon y unco

Almoria cõnt de de vellon y unco

Almoria cõnt de de vellon y unco

Almoria cõnt de de vellon y unco

0350

Almoria cõnt de de vellon y unco

Almoria cõnt de de vellon y unco

10176 (5)

8903-32

0904

0904

2898-32



Moneda de la Puella

10776-3

En 1 de Abril de 1115 ciento

Joseph de Arce y de la

Plaza de Arce

En 13 de Abril de 1115 ciento

Mdama ciento y cincuenta

En 30 de Abril de 1115 ciento

suje de metras Mdama

En 18 de Mayo de 1115 Mdama

quatro acentos de de la plaza

Joseph de Arce y de la plaza

En 26 de Mayo de 1115 aco Mdama

de Mdama ciento y cincuenta

jos de Arce y de la plaza

En la fabrica de 1111

Mdama de la plaza

En 1 de Junio de 1115 Mdama

dama ciento de la plaza

En 8 de Junio de 1115 ciento y cincuenta

de de la plaza Mdama y plaza

de la plaza

En 1 de Agosto de 1115 ciento

a de la plaza de la plaza

En 1 de Agosto de 1115 Mdama

dama veinte y cuatro

En 20 de Septiembre de 1115 a Joseph de

Aguirre y de la plaza de la plaza

de la plaza

En 21 de Septiembre de 1115 a Joseph de

Aguiar y a de la plaza de la plaza

de la plaza de la plaza

En 2 de Octubre de 1115 a Joseph de

Aguiar y a de la plaza de la plaza

En 5 de Octubre de 1115 a Joseph de

Aguiar y a de la plaza de la plaza

En 20 de Octubre de 1115 a Joseph de

Aguiar y a de la plaza de la plaza

0180

0350

0030

0400

03620

20898-32

0100

0250

0060

0024

0030

0060

0039

0060

0126

0130

0999

Labidriera de la
Escalera y con
pona de la bidriera
y la y elena y cana
del aganolo 307

Mineral de Imbrene

En lo de cost 2115 a fra de Miquel
E el yuso que gan en la rigo de bap del
Cero y su trabajo en se R

55
0399

0911

10010

Costa de 305

Costa de 305

Campana de la...

Chimney de la...

Figura de la...

Figura de la...

Figura de la...

Figura de la...

Figura de la...

Figura de la...

Figura de la...

Figura de la...

Figura de la...

Figura de la...

Figura de la...

Figura de la...

Figura de la...

Figura de la...

Figura de la...

Figura de la...

Figura de la...



no se da
algun
poco

Sancta Maria

Adcabe de su fabrica

8185

Por las maras de 104

8010-32

Por las de 105

8053-24

Por las de 106

8048-11

295-33

Cargan de deenaxadas

8004-32

degaros de la Santa

8004-12

deponer las Canales

8000-28

Ma se carga ciento y se ena y aco

0565

Ma se carga p las memorias cinco

0052

2da de de de el año de 1114

En 26 de oct de 1114 se ena a 2

0068-19

octo de 1114 y ena en más dian

291 (30)

Juan de

Jacacate

En 2 de setiembre de 1114 a Juan de Salazar

quien ena y cinco de 1114

0045

En 2 de setiembre de 1114 a Juan de Salazar

0018

En 14 de 1114 a Thomas de 1114

0060

En 24 de 1114 a Thomas de 1114

En 24 de 1114 a Thomas de 1114

0153

En 24 de 1114 a Thomas de 1114

0216

En 24 de 1114 a Thomas de 1114

0163

En 24 de 1114 a Thomas de 1114

0439



D. Fran de angulo

Adelante de la fabrica

8103

Carganiele de cenizas

8011-12

Depositos de la Junta

8004-12

Depositos de los Canales

8000-32
3

Permit no benario de los 2000
a los 2000 m² de cultivo de la fabrica

Quince abonaron en 14 de Octubre

8092-32

en 1714

0102-



En ocho de Julio de 1715 se dio a

la fabrica de vino de Santa R^a

en zinc de 1715 de 1715

8060

de 1715 de 1715

8060-

En 18 de Julio de 1715 se dio a

San Antonio de Santa R^a

8020

440

808 51-
28
28
403



Alcázar de su fábrica.

846

Por las marías de 304

8096-24

Por las de 305

8186

Por las de 306

8033-12

8503-2

Cargan se le de entrada

8003-19

Depositos de la Bunta

8003-14

Depositos Canales

8000-30

Devenenidos en el libro anterior con
tres sesenta y tres

En 5 de nov^{bre} de 1714 Uen^{do} Juan Juan^e
cincuenta y tres de vellón

0160

En 15 de feb^{ro} de 1715 a don Miguel del
cavaca quarenta y siete de vellón
vino y le colaba de San Blas

0050

En 1^o de feb^{ro} de 1715 a don Miguel del
Cavaca ochenta y cuatro de vellón

0084

Don Miguel del Cavaca

0355-2

En 20 de mayo de 1715 cinco y
quarenta y ocho de vellón a don
Juan de Padilla su mugado
no con que disp^o la fábrica
del año de 1714

0148

0503-2

En 3 de nov^{bre} de 1715 setenta y seis de vellón

0016

48 199-2
156
156
503-2



Acabex de su fabrica

8252

Por las maras de 104

8290-1

Por las de 105

8508-31

Por las de 106

8208

18328-32

Caros e leventzadas

8022-25

436-32

Depositos de la Junta

8019-18

426-

426

1328-32

Depositar las Canales

8002-12

Cargarse a cada fabrica Dieciseis
y seienta y quatro y reguila de mas
en el quade uno a cada uno

0264

que se carga a la memoria de eire
año de 1714 novena y seis y un mil
En 23 de oct. de 1714 fomento de eirade
para madre cienos y dore

0033-1

En 14 de set. de 1715 a D. Juan de

0112

Sambrana y las Piedras del Tero
asun fha caída. cienos y 7000

0548-12

En 10 de set. de 1715 eirada cien

0100

En 19 de mayo de 1715 Cienos

0400

En 8 de Abril de 1715 fomento de 2
eirada Dieciseis y un y 7000

0250

En 13 de julio de 1715 para a fomento
de eirada Dieciseis y diez y seis
de de su fabrica del sueno del
año pasado de 1714

0216

Formos de eirada

18328-32

Formeio de errada

60

Heber de su fabrica

8216

Carganvele de errada las

2
8014-13

Seguros de la Junta

8003-6

Depone las Canales Nueva

8005-29

Ma se cargan cien y se encan a
de ella p repuids de mas en el que de
no anterior

0160

Ma se cargan cada y e a p la me
mor di de que presente año 2118

0014

En 11 de nov de 1114 di gmanio de
errado de errado R y veint de mas

0018-20

Formeio de laudaz

0216

En 11 de nov de 1114 Veint de mas
que ledi a dta errado

0022

En 21 de nov de 1115 Cien R

0100

En 3 de nov de 1115 con g R

0050

0422

8
104
056
56
216

He de aver de las marías de 105 —

8038-21

48 39-13 Porla de 106 —

8040

39 13
39 21

Cascanile de garcos de la Tunta —

8418-21

118-21

8001-25

En B de mayo de 1115 he que
D^{no} Andres de Anegula y D^{no} Andres de Cauca
Diputados de la persona de Alrededor como
y dice en este B^o y que me se de
de las marías de 105 de la strada la qual
luciera a prop^o de serica y de la B^o
Ala y luciera a luciera de la strada
cuando se quise alga a que reu
que paca en meya Jacueta la de
ara ala dijonis de la B^o de la yuna

En mayo de 1115

D^{no} Andres de Anegula y D^{no} Andres de Cauca
de corcuera
Joseph de Anegula

10115

En el año de 1115 como
sección nueva de la...

En el año de 1115...
pagar a Pedro de...
de la canale...

Miguel de Zubas

A de abez de su fabrica

18609

Por las masas de 205

0043-22

Por las de 106

8039-21

18336-9

Cargan se de entradas

8056-28

468

De gas tro de la Junta

8075-18

0010-14

468

468

18336-9

De gomez las Canales y gas

Mase carga de esta fabrica de 100
cuentos y 1000000 de 100

0035

Mase carga de la memoria de este
presente año de 1810 Quince 3
y 1000000 de 100

0025

Salen

En 11 de nov de 1814 Lleno Miguel de
Bouca de de 1000000 de 100

0024

En 18 de 1000000 de 1000000 2
ochenta 2 y 1000000

9286

Quando

En 29 de nov de 1814 Remiti a don Juan
Ag de su ando quinientos y 1000000
p. seido de 1000000 y 1000000 con 1000000
1000000

2

0502-10

10915

Recebe de don Juan de la fabrica
de 1000000 del año de 1815 Cienso
Presenta Nueva de de 1000000

0129

0030

En 22 de 1000000 de 1000000
En 2 de 1000000 de 1815 p. 1000000 de 1000000
mayadano de 1000000 de 1000000
sumadano de 1000000 de 1000000

0040

En 3 de 1000000 de 1815 pague a Pedro de
1000000 de 1000000 y 1000000

0023

En 21 de 1000000 de 1000000 de 1000000
En 2000000 de 1000000 de 1000000

0040

0030

Ante de Jura donec cum de

0342

En 2 de Abril de 1115 se envia a pagar

0016-13

Imedio de diez pt. de diez y siete

0050

En 4 de Mayo cinquenta y cinco

0016

En 26 de Mayo de 1115

0200

En 4 de Julio de 1115 pagados a

0184

Donat de ambrana ochenta y

0150

En 10 de Julio de 1115 a diez y siete

0281

de Melandia ciento y cinquenta N

058

En 11 de Julio de 1115 pague a Juan

0021

de quarenta y quatro N

0044

En 18 de Julio de 1115 Juan de

0024

En 24 de Julio de 1115 cinco y siete

0057 1/2

En 1 de Agosto de 1115 ochenta y cinco

0085

de diez y siete y diez y nueve

0066

En 6 de Agosto de 1115 de diez y siete

0044

En 14 de Agosto de 1115 diez y quatro

0242

En 28 de Agosto de 1115 pague a Juan

0029

de quarenta y quatro N

0544

En 4 de Septiembre de 1115 noventa y nueve

108090

En 10 de Septiembre de 1115 el alcansado de

0082 1/2

En quarenta y quatro N

10892

Shando



D. Jeronimo de Lizaro

64

Abezer de la fabrica

8011

Argan de entrada

8006-2

Depositos de la Junta

8000-5

Depositos de las Canales

8000-16

En el mes de Mayo 21715 Marcos Vivera

vd de la Junta nueva y general

8000-11

8001



8002

Le Bastian Tubio

Alcaldes de la Fabrica

8303

Por las maras de la Laguna de 3e4

8432-25

Por las de 3e5

8484-14

Por las de 3e6

8464

306-2

24+

24+

384-2

Cargos de denotadas

8588-2

Depositos de la Junta

8009-8

Depositar las Canales y nuevas

8046-15

En 3 de mayo de 1815 Unos de Criedo
Mar de Equino de 50 de cada

8003-6

0024

Decimos no Andres de Angulo y

Andres de conde de Sigurd de la

Junta de Herederos de esta de Salinas

de la Villa de Anana como es en el Acta de

de On Pedro de San Juan de la

quatrocientos y ochenta y tres mil

de la Marina que uno de Juan Joseph

de. Extranjero y tra lo por su mujer de los años

de mill seiscientos y cuatro y mill. Etceteras

de la. Extranjero de arribo; y lo que se

a don Vicente de Angulo. Y se pido de la Junta

de esta dilla; a quien Dene. esta parrida

la veave y la quencia de mayor cantidad que

le dene el Vefendo Joseph de la Marina y tra

lo por; como Comodoro de R. y de la de las Co

primarias en Anana a primeros de Abril de 1815

0084-2

Andres de Angulo y don Andres Hurtado

En 23 de Abril de 1815 Dia de San Juan

Quinto Cuarenta y cinco y cinco y cinco

0255-5

0288-

En Bdeorant 2115 y 25 f. de
la ma Ordeco y la m. areque
En 12 de nov. de 1115 p. Ant. Manzanera
p. J. J. P. 18 de mayo de 1115

Pa 26
Hoo
126

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

66

1863

8026-4

80 28-20

Q. 18-15

40136-5

Jo 28-16

Do 16-24

Q 003-10

OM2

Doog

Do 40

Q155

18

000

0250

This is a blank, aged, cream-colored page, likely an endpaper or flyleaf from an old book. The paper has a slightly textured appearance with some minor discoloration and small dark spots, possibly due to age or handling. There is no text or other markings on the page.

No 31

Q. 24

025

000

2

0586

12136

Miguel de la



En 1 de Junio de 1715 di a Miguel
de Lora veintae de p. de la fabrica
1715

En 2o de junio 1715 treinta 7

En 18 de Julio a Miguel de Lora

Quarenta y diez 3

En 20 de Agosto 1715 quarenta 7

En 12 de Agosto 1715 treinta 7

En 25 de Agosto 1715 veinte y ocho

En 1 de Mayo

En 8 de Mayo 1715 quarenta 7

En 3 de Mayo 1715 quarenta y siete

En 16 de Mayo 1715 diez y medio

En 17 de Mayo 1715 cinquenta 7

En 14 de Mayo 1715 veinte y siete

En 11 de Mayo

En 22 de Mayo 1715 veinte 7

En 10 de Mayo 1715 ciento y cinco

0020

0030

0217

0020

0040

0020

0024

0040

0040

0010

0050

0027

0020

0157

0116



Alcaldes de su fabrica

Por las marcas de 104

Por las de 106

Carpanes de entrada

Depositos de la Junta

Depositos de las Canales

Alcaldes de su fabrica de mas de setenta y cinco y menos de setenta

En 5 de nov^{bre} de 1114 quatro de

En 13 de nov^{bre} de 1114 a J^o Andres de Camara, quarenta y cinco

En 6 de nov^{bre} de 1114 ledi de

En 13 de nov^{bre} de 1114 dre y de un

En 5 de Sen de 1115 veinte y quatro

En 26 de Mayo quingenta

En 31 de Mayo de 1115 doce

En 30 de junio de 1115 veinte y quatro

En 8 de Julio pague a Miguel de Rivas

Ciento y quatro

En 13 de Agosto de 1115 quarenta

En 23 de Agosto de 1115 veinte

En 18 de Set de 1115 treinta

8160

8003-29

8030-6-

194-1

8005-1

8002-29

8001

8015-1

8040

8012

8045

8002

8010-22

8194-1

8024

8015

8012

8024

8014

8004

8020

8030

8231

86-1

54

54

194-1



Man de la Camara

Deber de la fabrica

Por las maras de 106

Caransele de entradas

Depositos de la Junta

Depositar las Canales

Recepcion de la renta de la

El cuadro no anulado

En 13 de nov. de 1814 Reenta de

nueve R de vellon

En 14 de nov. de 1814 Causa de

Imp con f de pñ ena fabrica

En 2 de Julio de 1815 Reenta de

En 12 de sep. de 1815. Reenta de

En 11 de oct. de 1815. Reenta de

Do 34

Do 13-14

Do 83-14

Do 02-2

Do 01-10

Do 00-12

Do 33-11

Do 30

Do 39

Do 11-11

Do 81-14

Do 30

Do 20

Do 12-30

122 30

48
39-14
24
24
83-14



San delagosa

69

Deber por las masas de 103

8083-12

48 52-13

Deber de 106

8069-29

52-13

453-3

52-03

8002-10

453-2

Cargan de de gasa de la Tuna

En 18 de dñ a Tuna Setenta y cinco
se abona en ale eia y Setenta y nueve
de 32 mui

0055

0059-31

0157



Andrés de Quirós

A de ha ber por las maras de 306

0014

Caro ane le de enaxada

0001-12

de gar ras de la Tunta

0000-00

en 30 de mayo siete de mayo

0001-11

En U de agosto de 1725

0010-1

19

Deue cinco de p. N. a. de 1.16

0005

Mar de yorke de yorke q. d. J.

0018-2

Mar de yorke de yorke q. d. J.

0002-1

0034-2



Plan de Samamego

11

Heber por las masas de 106

806-30

Cargan se de gastos de la Junta

8-6

En 3 de octubre de 1813

En 3 de octubre de 1813

En 3 de octubre de 1813

En 3 de octubre de 1813

En 3 de octubre de 1813

En 3 de octubre de 1813

En 3 de octubre de 1813

En 3 de octubre de 1813

806

806

806

806

806

806

Heber por las masas de 106

8460-13

tt, 53-13

Cargamele de garitos de la Tuna

2002-12

53-10

53-10

En 30 de oct. de 1114 le di veinte R-

0020

En 8 de nov. de 1114 le di 20 R-

0012

En 1 de dic. de 1114 le di veinte R-

0020

En 3 de

En 5 de feb. de 1115. Miguel del

Lira Ciento y seis R-

0106

Mua

0460-13

De haber gozado maras de 106

0.13-33

Cargante de gartos de la Junta

0.00-8

En 13 de Oct de 1714 Ine. A-

0.13

Cargante de gartos de la Junta

0.00-15

En 13 de Oct de 1714 a 2 de Sept de 1715

Alaguna de la Junta de gartos de la Junta

0.13-9

En 13 de Oct de 1714 a 2 de Sept de 1715

0.12

0.13-15

Santiago del Campo

34

De haber por las masas de 104 -

8015-28

Por las de 105 -

8020-25

Por las de 106 -

8015-3

8031-24

8000-15

Carganiete de gas con de la tundra -

En 1º de Oct de 1714 a 2º de P. 1712

Alapra dille. á 12 y nueve 17 Inueve mil

Maclere de las Guader de camins -

8019-9

8012

8031-24



Fonzonera

Señor la Alta I su Maj^{mo} la
Elberazon anual quatrocientos

485

gochenta y cinco R^{os}
Cargame de las canales nuevas que
En el año se cargó en el Valle
mebe R^{os} de 16 ms

009-16

Ma se carga quatrocientos y
y un R^{os} y quatro mil las memorias
del año de 1814

441-4

Ma se carga treinta y quatro R^{os}
y Catorce mil a Pie de manguano

034-14

485

138

Castillo

De Honor el canil do go el torse son
Anual Duxentos y treinta y ocho R^{os}

238

Cargame ciento y diez y siete R^{os} de la
nueva

011

En 19 de oct de 1814 para de 1815

0128

A la cura de 1815

0238



Don Juan de la Cruz
a Juan de la Cruz
por el terreno anual Cienos 2
treinta y ocho R^s
En 17 de nov^{bre} de 1714 el d^{no} de
mayor^{do} de Arceve seiscientos 15
En 17 de nov^{bre} de 1714 el d^{no} de
seiscientos y ocho R^s

138

060

018

138

Don Maria de la Cruz
a Juan de la Cruz
por el terreno anual Cienos 2
treinta y ocho R^s
En 17 de nov^{bre} de 1714 el d^{no} de
mayor^{do} de Arceve seiscientos 15
En 17 de nov^{bre} de 1714 el d^{no} de
seiscientos y ocho R^s

138

138

Arzediano
a Juan de la Cruz
por el terreno anual cuatro Ducados
En 17 de junio de 1715 el d^{no} de
mayor^{do} de Arceve seiscientos 15
En 17 de junio de 1715 el d^{no} de
mayor^{do} de Arceve seiscientos 15
En 17 de junio de 1715 el d^{no} de
mayor^{do} de Arceve seiscientos 15

044



044

Entradas

Importan lo que Vasegado en la
 de este quadrante a los herederos
 de las Entradas de las al por la mitad
 que se toca ochocientos ochenta y seis
 D^{rs} 11, trescientos = que ha de tramitar
 pagala a R^{ta} has

886-23

Situados que quedan de Viento Sal y Linero de las entradas
 Anula de la fuente por el situado de San Juan

de corteja queda de Viento 25 quintales que son 054
 la de la queda de Viento siete D^{rs} 202 e
 D^{rs} de lo que le tocado pagar de las entra
 das de las al y a tem de Doño

Convento de Vadillo El convento de la Maria de Vadillo
 queda de Viento de al de un viado
 quince fanegas 2 m²
 Por su mismo queda de uniendo treinta
 y nueve m² y le tocado pagar
 de la entrada de las 26 fanegas que
 a auxiliado

Castroella

En sus legimica queda de Viento
 por el convento de la bella Viento
 y nueve fanegas

1-5

15-a

29
 98-a

Junta de Sordos.

Heamer la punta de exedexo. parnasus
Zinta RS

Son 65 R^{os} 214.
gasto. Setecientos y sesenta y
~~seis~~ setecientos y sesenta y
que se cancelado. En tequadrados cada
hexedro de quince a medio manna
Real ————— P3

Pedi por Real —
Quientos y treinta y un Rs

Pedi por Real —
Mas ad cano Quarentos y treinta y un Rs
mi que reportalo que va a ser.

Mas ad'cauor
 e crime nã que reportalo que
 letas canals mueras quedo

Quinto no que se
Cargado de las canales nuevas quedo
restando y poron las ta. Qs

Cargado de las Camas
de no searguado y por no las
los ciento y 2 mg ta. Ps
mente

no se angustia
Mas a decaer los ciento y 2 mg
en 9 annual mente

Mas. a decauer los ciento y
 talos dros. de la co. tar. en 9 annual monte
 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 841. 842. 843. 844. 8

delos dños delacasa. ^{Stiffna} atodos
sedenedar. ^{Vespera} des
sonpor los deustrano de

Se debe dar a los
los herederos y a los por los de la casa

214 —
Hace gracia la Punta de Sere

De los Huérfanos y de los que quedaron
R. V. que sobraron de la 1ª

R^o V^o que obraron de la f^o
del año pasado de 1313 y ante

actano pasado de 1813 y ante
Bauer en esta de 1812 — —

1871



Junta de crederos

Cargan chada Junta Duzientos

quarenta R^{os} e setenta e cinco

donde por el transp^{to} de la forma

de la forma de la forma

mas se cargan los duzentos e sesenta

R^{os} que queda de la misma a los

once con Ventos Juan Juan se

con la memoria de la memoria

Al con^{te} Juan Bork + 120

a de Santa Domingo + 24

a de la Navid^{ad} + 24

Al de Miranda + 24

Al de la Puebla + 24

Al de los Vinos + 24

Al de Benarreno + 24

a de Velozado + 24

Al de V. Branca + 24

Al de la Luna + 24

a de la Fria + 24

360

mas se cargan sesenta

R^{os} pagados al misero

de la f^u de deuteano

por lo q^{ue} toca a la

Junta

Quase Cargan duca

en los sesenta y

R^{os} pagados a la

Junta

en los sesenta y

R^{os} pagados a la

Junta de la Memoria

R^{os} de la Junta, q^{ue} los dos podere

q^{ue} son o cargo de la Junta

de la Junta, q^{ue} son o cargo de la Junta

de la Junta, q^{ue} son o cargo de la Junta

de la Junta, q^{ue} son o cargo de la Junta

de la Junta, q^{ue} son o cargo de la Junta

de la Junta, q^{ue} son o cargo de la Junta

de la Junta, q^{ue} son o cargo de la Junta

1714

[Signature]

240

360

60

264

206-22

2030

2960



En 18 de dñl de 1114 venue y queiro
 R. Ole hms ne de yhan de a dñe
 belario de 1113

0960 12
 9

En 5 de febr de 1115 de orden de dñe
 Alcaide venue R. apu dñe
 y lmpa. apu en canal

0024

0020

Cauero

En 26 de hen. de 1115 a velanda nueva
 R. de aden de dñe

0009

Cauero

En 22 de feb alcaide. dñe R. de
 En 22 de feb alcaide. dñe R.

0012

0012

Cauero

a 9 de mayo a dñe de dñe
 de dñe de dñe

0068

Cauero

En 11 de mayo de 1115 de dñe de dñe

0012

Canale
 13918

En 1 de abril de 1115 parte de dñe
 de Pedro de dñe por 13918 de dñe
 a 11 mil quinientos y siete R. de dñe
 En 3 de abril de 1115 a dñe de dñe
 de dñe de dñe de dñe de dñe
 la provincia de dñe de dñe de dñe

0051-8

Cauero

En 28 de abril alcaide de dñe
 En 20 de mayo de dñe de dñe
 los poros a dñe de dñe y dñe de dñe

0024

0006

Secret

En 23 de mayo de dñe de dñe de dñe
 los dñe de dñe de dñe de dñe
 dñe de dñe de dñe

0002-11

0016

Cauero

En 1 de junio de 1115 de dñe de dñe
 Andres de dñe de dñe de dñe
 conque queda caniffo todo claro
 En 3 de junio de 1115 de dñe de dñe
 de dñe de dñe de dñe de dñe
 de dñe de dñe de dñe de dñe

0016

0006

En Bde Junho de 1815 Juan na 19
 y dia topor de vratti v 8 d'Alune
 Cak. 1st^o P. crenos y ~~seruira~~ ^{la} mpa al mms
 de entay ~~do~~ K y ~~dey~~ mms de caden
 de Andre de gicua 62-6 mms

10259-13



Do 6306
10322-19

Ave. Nacional Buena
En 23 del veinte 25
En 18 de octubre 1115 seis 25
En 30 de octubre 1115 veinte y cinco

0411-14
 0020
 0006
 0025
0462 14



Ha de Juan D. Miguel Anon de Caceres

por la memoria que han cargado en su plaza
en la fabrica de este año de 1814 Dos mill cien

Inventados de R. y cuenta de mrs —

2019232

Man. Sa de abe trecientos y sesenta y seis
R. de d. de M. m. r. de Capellania de
Calderon f. tan cargada ala plaza de Calderon
y f. p. de f. r. dille —

0366

2055802

En 28 de nov. de 1814 al f. r. de
caden de d. m. g. de cad. r. a ducient 87.

0200

En 12 de dic. a d. Andres de f. r. g. l.

0200

Ducientos R. de vellon —

10400

En 12 de dic. de 1814 yn mill y qu

trocientos R. de vellon —

0200

En 16 de feb. de 1815 a D. Miguel de
no grado ducientos R. de vellon

0050-18

En 12 de Abril saca cin. R. 218

mrs p. pagar el sueldo —

0100

En 15 de Abril de 1815 a d. Andres de f. r. g. l.
cientos R. de vellon y la pagada de 11 rs.

0408-14

En 10 de Abril de 1815 que en el d. de
yorka R. y caenae mas p. l. de f. r. g. l.
als f. r. del Camto —

2055802

En 29 de Setiembre de 1815 le di a
D. Miguel Anon de f. r. g. l. a seisc.
y quarenta R. y quarenta d. de m.
monai del año de 1815 y f. r. de l. de
cargos —

0640



t

82

Dⁿ Andres de Caceres tiene Reunido y quince
de la fabrica de mill seiscientos y quince. De mill no
vecientos y seiscientos y nueve Reymedio como Cuenta de
pasada n. 3 f. mena

En B. de Senegal 2115 Duz R
En 12 de orad 2115 Cuent R
En 13 de ne 2115 duzentos R

20969-11

0200

0100

0200

30469 11

